H. CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 05

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 51-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 22 de abril de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

SAN ISIDRO

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION - CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 17 de abril de 2019, ha sancionado la RESOLUCION Nº 04 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 04

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a María del Rocío Pereyra, por su clasificación al Mundial de Taekwondo ITF a disputarte en Alemania en el mes de abril del corriente año, reconociendo el valor del esfuerzo y deseándole el mayor de los éxitos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Recibido

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
6

Ref. Expte. Nº 51-HCD-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 4/19, se remiten los presentes actuados a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.-

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, JUNIO, 4 de 2019.

Dr. Anselmo Martínez Cineto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 2

Ref. Expte. Nro.51-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 17 JUL 2019

MENSAJE Nro. 178

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 4/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

RT

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL